



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 2/15 para el ejercicio de 2015*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente 2/15 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Merindad de Sotoscueva, a 28 de diciembre de 2015.

El Alcalde-Presidente,
José Luis Azcona del Hoyo